

ORD.: N. ° 5457/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0005277

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información de acuerdo a lo señalado en el Art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 09 de Junio de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALVARO OSORIO RUBIO - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de Junio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito enviar los decretos y antecedentes de eliminación masiva de patentes años 2019 al 2022, con y sin deuda. Por ejemplo: Decreto Exento N° 1786, de fecha 27 de junio de 2019, que Declara Inactivas 1.169 Patentes Comerciales en el Domicilio Tributario" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se da a conocer que efectivamente el año 2019 hubo un acto administrativo masivo respecto a eliminación de patentes; se debió a la gran cantidad de contribuyentes por regularizar. Posteriormente a esa fecha no ha existido otro Decreto Exento que declare inactivas masivamente patentes. Sin embargo, si han existido Resoluciones que "Disponen término de permiso de funcionamiento" (para patentes individuales). Toda la documentación respecto de estas últimas se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad en Transparencia Activa En base al Artículo 15 de la Ley de Transparencia que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".

Para acceder debe ingresar a la página web de Transparencia Activa del Municipio (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>), Recuadro: 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros), opción "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", luego clic en la opción "Patentes Municipales", "Año 2022", aparecerán varias opciones, seleccione "Patentes definitivas", donde aparecerá un listado de todas las patentes:

(http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/patentes_municipales/ano_2022/patentes_definitivas.html)

Para los otros años de interés de su solicitud, seguir los mismos pasos seleccionando los años mencionados en su solicitud, se adjuntan igualmente los links para ir directamente a ellos:

- Año 2019: http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/patentes_municipales/ano_2019/patentes_definitivas.html

- Año 2020: http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/patentes_municipales/ano_2020/patentes_definitivas.html

- Año 2021: http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/patentes_municipales/ano_2021/patentes_definitivas.html

Para ver los decretos de la eliminación de las patentes en el buscador (arriba del listado, lado izquierdo) insertar la palabra "dispone" y aparecerán todos los actos administrativos requeridos de forma individual: Columna "Denominación del Acto". En la columna del extremo derecho, está el documento.

Por último, se adjuntan las últimas "eliminaciones" (dispone término de funcionamiento) en formato PDF, que aún no han sido digitalizadas y subidas al Portal de T. Activa.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee